

**RESOLUCION VADM No. 1739
(16 DE JUNIO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 119 del 07 de junio de 2022.

EI VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 119 del 07 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (ELEMENTOS DE JARDINERÍA) PARA EL CECAV"*
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 13 de junio de 2022 hasta las 10:00 a.m. presentó oferta un único oferente: 1. DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE
3. Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE
JURÍDICO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL

1. Con la apertura del sobre No. 2 de la oferta habilitada, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE
MENOR PRECIO	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300
TOTAL	1000



Por una Universidad de excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 119 del 07 de junio de 2022 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (ELEMENTOS DE JARDINERÍA) PARA EL CECAV" a DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE representada legalmente por el señor, Uriel Adolfo Castrillón identificado con cédula de ciudadanía No.76.307.137 expedida en Popayán, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.671.950) IVA INCLUIDO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Uriel Adolfo Castrillón representante legal de DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE con cédula de ciudadanía No. 76.307.137 al correo electrónico: urica.68@hotmail.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co